COLEGIO **MARÍA DE GUADALUPE**

FUNDACIÓN María de Guadalupe

COLEGIO MARIA DE GUADALUPE
ACUERDO DE CONVIVENCIA
NIVEL SECUNDARIO

COLEGIO MARÍA DE GUADALUPE

FUNDACIÓN María de Guadalupe

ÍNDICE

Índice……..2

Mensaje del Equipo Directivo a la comunidad educativa……...3

Proceso de elaboración……...4

Diagnóstico participativo de la convivencia escolar……4

Fundamento y compromiso del Colegio María de Guadalupe……..5

Bases y objetivos para la convivencia……...5

Compromiso de la familia……6

Compromiso de cada estudiante……6

Acuerdos institucionales que favorecen la organización diaria y por lo tanto el aprendizaje..7

Participación institucional……..14

Perspectiva ESI……..…15

Actualización de los AIC……...…….16

Canales de comunicación…….……...17

Firma de compromiso…….……...17

COLEGIO **MARÍA DE GUADALUPE**

FUNDACIÓN María de Guadalupe

Estimada comunidad educativa de María de Guadalupe:

Con gran satisfacción y compromiso nos dirigimos a ustedes para presentar el nuevo Acuerdo Interno de Convivencia Escolar. Documento que buscamos que sea reflejo de la MISIÓN de María de Guadalupe:

“Formar niños, niñas y jóvenes que puedan desarrollar sus potencialidades y convertirse en adultos capaces de lograr en plenitud sus proyectos personales de vida. A través de una educación integral queremos brindarles las herramientas para que se conviertan en promotores activos de la mejora de su comunidad.”

Para cumplir con esta misión buscamos que nuestros/as egresados/as:

- Tengan deseos de desarrollar y expandir sus capacidades.
- Puedan reconocer sus posibilidades y características personales; reafirmándose en su identidad y desarrollando su autonomía responsable.
- Logren comunicar sus opiniones y sentimientos regulando sus emociones y respetando a los demás.
- Vivencien el trabajo colaborativo como herramienta indispensable para su vida.
- Actúen como agentes de cambio positivo y solidario en su entorno.
- Cuestionen la realidad, indagando sus causas y consecuencias, proponiendo instancias superadoras a los problemas que se presenten, fundamentando sus opiniones, valorando y reconociendo diversos espacios de acceso a conocimientos, para garantizar su propia superación.

La convivencia escolar es un pilar fundamental en el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Sabemos que un ambiente armonioso y respetuoso no solo contribuye al bienestar individual, sino que también es esencial para fomentar el aprendizaje y el logro de metas educativas. Es por ello que nos comprometemos con el trabajo sobre el Acuerdo Interno de Convivencia Escolar, que busca establecer lineamientos claros y consistentes para el comportamiento y la interacción de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Este acuerdo se basa en los valores de respeto, responsabilidad y solidaridad. Pretende promover las habilidades de comunicación efectiva, resolución de problemas, trabajo en equipo, valor ante la diversidad y coherencia ética. Además, busca resaltar la importancia de la participación activa de estudiantes, familias y personal docente en la construcción de un ambiente educativo enriquecedor. Sumar los esfuerzos y el compromiso de cada uno/a es la base indispensable para lograr los fines que la educación propone.

Es nuestro deseo que este acuerdo sirva como una guía para cultivar un clima escolar positivo y motivador, en el que cada uno se sienta valorado y seguro para expresar sus ideas, aprender de sus errores y alcanzar su máximo potencial. Les agradecemos de antemano por su apoyo y colaboración en la implementación exitosa de éste. Juntos, como comunidad educativa unida, seguiremos construyendo un espacio en el que el respeto, la dignidad y la armonía sean los cimientos de nuestro crecimiento colectivo.

Atentamente,

Rosalia Malceñido

Directora
Nivel secundario.

Cintia Medina

Vicedirectora
Nivel secundario.

1. PROCESO DE ELABORACIÓN

El proceso de elaboración de un Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC a partir de ahora) en el colegio es un proceso colaborativo que involucra a diferentes partes: equipo directivo, equipo de orientación, tutores, docentes, estudiantes y familia. El objetivo principal del acuerdo es establecer las normas y valores que guiarán el comportamiento y la convivencia en la comunidad educativa.
Quienes comienzan la elaboración del AIC son el equipo directivo junto al EOE y tutores. A lo largo del año hay diferentes instancias de trabajo sobre el documento junto a docentes, la comisión de delegados y delegadas y el Consejo Institucional de Convivencia (CIC) para realizar sugerencias, analizarlo y sociabilizarlo.
Cada tres años, se actualiza el AIC. Para esto se realiza un análisis de la situación actual de convivencia. Esto involucra la revisión de datos sobre conflictos, incidentes disciplinarios y otros aspectos relevantes para identificar las áreas de mejora. El equipo define los objetivos que busca alcanzar con el nuevo Acuerdo de Convivencia. Estos objetivos pueden incluir promover un ambiente de respeto, fortalecer los valores institucionales y mejorar la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
La elaboración de un AIC es un proceso continuo y dinámico. La participación activa y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa son fundamentales para su éxito y efectividad a lo largo del tiempo.

2. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Diagnóstico Participativo de la convivencia institucional escolar es un proceso fundamental para comprender la dinámica de convivencia dentro de una institución educativa. Su valor radica en su capacidad para proporcionar información precisa y contextualizada sobre las relaciones, actitudes y comportamientos de los diferentes miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, docentes y familias.

El diagnóstico se lleva a cabo a partir de:

- Reuniones anuales del equipo directivo con docentes, tutores y equipo de orientación.
- Encuentros con la comisión de delegados y delegadas
- Encuentros del CIC
- Reuniones con familias
- Encuesta anual a docentes, tutores, equipo de orientación, estudiantes y familias
- Encuesta de percepción de clima escolar basado en los cuestionarios de evaluación complementaria Aprender.
- Jornada de convivencia escolar

3. FUNDAMENTO Y COMPROMISO del COLEGIO MARIA DE GUADALUPE

Como institución educativa nos comprometemos a:

- Trabajar por una educación personalizada y de calidad.
- Promover un clima de respeto, solidaridad y justicia.
- Ser promotores del desarrollo académico, social y espiritual de todos los/as integrantes de la comunidad educativa.
- Colocar a los/as estudiantes como centro de todos los esfuerzos en la búsqueda constante de las mejores prácticas de enseñanza-aprendizaje.
- Hacer lo posible por proveer los recursos necesarios para lograr las metas en un clima de trabajo adecuado.
- Comunicar a las familias sobre el proceso académico, emocional y social de los adolescentes.
- Realizar las intervenciones pedagógicas que se consideren adecuadas ya sea individual y/o grupalmente para acompañar los aprendizajes de todos los alumnos/as.
- Recibir a las familias en el menor plazo posible, para trabajar juntos por la educación de los/as adolescentes.

4. BASES Y OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA

Este compromiso necesita de la adhesión de todos los que comparten nuestra tarea diaria. Necesitamos formar una comunidad en la que:

- Justicia, tolerancia, diálogo, respeto, solidaridad, esfuerzo, cooperación, responsabilidad, honestidad sean valores puestos como modelo frente a todos.
- Los estudiantes se formen como ciudadanos que respeten y hagan respetar los derechos y deberes propios y ajenos con profundo espíritu solidario.
- La convivencia se basa en actitudes de respeto y compromiso con el bienestar común.
- Todos sean partícipes en las actividades que María de Guadalupe proponga para generar una comunidad en pos de estos propósitos.

5. COMPROMISO DE LA FAMILIA

Las familias, al elegir nuestro colegio se reconocen como responsables primarios del bienestar y de la educación de sus hijos/as y como co-partícipes comprometidos con el proceso de aprendizaje de los mismos. Por ello manifiestan su conocimiento, adhesión y cumplimiento de los principios de María de Guadalupe y se comprometen a:

1. ANIMAR a los/as adolescentes a estudiar y ser responsables realizando las distintas tareas que planteen los/as docentes y a pedir ayuda cuando la necesiten.
2. ACEPTAR las normas de convivencia del Colegio y, en caso que sea necesario,

también las sanciones que pudieren ser impuestas a los/as estudiantes, ayudando a entender el contenido educativo de las mismas y propiciando los cambios de conductas. En concreto: Observaciones, trabajo comunitario, etc.
3. Si correspondiere también, asumir la reparación de los daños físicos, morales y materiales que pudieran ocurrir a raíz del comportamiento de los/as estudiantes a su cargo.
4. PREOCUPARSE porque el/la adolescente asista al Colegio y llegue a tiempo cada día.
5. APOSTAR siempre al diálogo con educadores responsables de la institución.
6. ASISTIR siempre que sean llamados, y en caso de no poder, AVISAR para poder fijar otra fecha de entrevista.
7. PARTICIPAR de los encuentros de familiares, y en caso de no poder, enviar otro adulto referente que pueda representar a la familia de la mejor manera.
8. PREOCUPARSE porque los/as estudiantes tengan el uniforme limpio y prolijo, así como de que vengan con los materiales necesarios todos los días durante todo el año.
9. ORGANIZAR el hogar para que diariamente los/as estudiantes lleguen con su VIANDA al Colegio.
10. CONTAR con los/as educadores del colegio en el caso de que se necesite asesoramiento en aquellos temas que les preocupen.
11. ACOMPAÑAR en su esfuerzo a los/as estudiantes con el ejemplo personal, promoviendo el respeto por sus docentes y todo el personal del colegio, ejerciendo la posibilidad de discrepancia con los mismos en reuniones privadas dentro del Colegio.
12. CONOCER e involucrarse con el Proyecto Educativo de María de Guadalupe, participando en los distintos espacios generados o propuestos para tal fin.

6. COMPROMISO DE CADA ESTUDIANTE

Los/as estudiantes de María de Guadalupe se comprometen a cumplir y participar en el proceso de revisión del presente acuerdo de convivencia, y a ser activos partícipes en su trayectoria educativa. Para ello acordarán con cada uno de sus educadores y adultos referentes que están dispuestos a:

1. Esforzarse para desarrollar y expandir sus capacidades y conocimientos.
2. Trabajar colaborativamente ayudando a otros/as y solicitando ayuda cuando la necesiten.
3. Ser solidarios/as y comprender las necesidades de los/as otros/as, actuando en consecuencia.
4. Transmitir en su entorno: actitudes, habilidades, conocimientos y competencias que puedan colaborar con el bienestar y progreso de su familia y su comunidad.
5. Resolver problemas, a través de la reflexión y el diálogo, encontrando soluciones superadoras en forma colaborativa.
6. Elegir de manera responsable un/una compañero/a que los/las representante en la comisión de delegados y delegadas.

7. ACUERDOS INSTITUCIONALES QUE FAVORECEN LA ORGANIZACIÓN DIARIA Y POR LO TANTO EL APRENDIZAJE

Tanto los/as estudiantes, como las familias y el Colegio María de Guadalupe necesitan de pautas que organicen su actividad educativa diaria y den a los/as estudiantes un marco de referencia y seguridad para el desarrollo de los aprendizajes.

Las pautas básicas del funcionamiento de María de Guadalupe, deben ser conocidas y respetadas por cada alumno y su familia. Su incumplimiento será motivo de reuniones pautadas, tanto con los/as estudiantes, así como con sus familias, para ratificar el acuerdo.

1. **Datos de los adultos responsables:** En el momento de inscripción los padres o responsables legales deberán detallar los datos de domicilio real, teléfonos y correo electrónico en los que es posible tomar contacto con ellos durante la jornada escolar. Estos datos deben ser actualizados inmediatamente cuando se produzcan cambios.

2. **Horarios:** Es imprescindible que se respeten los horarios y ante algún impedimento comunicarse con las autoridades del establecimiento.

 a. **Entrada**: 8:00 hs. Podrán ingresar a partir de las 7.50 hs.
 b. **Salida**:
 i. Ciclo Básico: (1°, 2° y 3° año): 14:40 hs los días en los que no asiste a ningún taller o refuerzo. 16 hs los días que asiste a algún taller o refuerzo.
 ii. Ciclo Orientado: (4°, 5° y 6° año): 16:00 hs.
 c. **Llegadas tarde**: Se considerará “llegada tarde” cuando el/la estudiante ingrese entre 8:00 hs. y 8:20 hs. Esa llegada tarde se computará como ¼ de inasistencia. Después de 8:20 hs, se computa como “ausente con permanencia en clase” siendo computado como una falta completa.
 d. **Retiros anticipados** El retiro antes de hora del establecimiento se computará como ½ inasistencia; y no podrá realizarse si no es en compañía del adulto responsable autorizado para hacerlo.

3. **Circulación vial institucional:** El ingreso y la salida del Colegio son momentos de gran movimiento de estudiantes, familias, docentes y vehículos, por lo que el cuidado de todos/as depende del cumplimiento de las normas de circulación que la institución establece. Quienes lleguen en auto, moto, remís o transporte escolar se comprometen a estacionar antes de la barrera, a respetar los espacios señalizados y a circular a baja velocidad en las inmediaciones del Colegio, dando siempre prioridad al paso de los peatones frente a las puertas. Del mismo modo, quienes lleguen caminando o en bicicleta deberán usar los pasos y accesos indicados y seguir las indicaciones del personal a cargo del ingreso y la salida.

 Entendemos que estas normas no son solo una cuestión de orden, sino una oportunidad educativa: el modo en que las personas adultas circulamos frente a la escuela enseña a los niños, niñas y adolescentes a valorar las normas que protegen la vida y a reconocerse parte de una comunidad que se cuida. Por eso, pedimos a las familias que acompañen con el ejemplo, respeten los horarios para evitar aglomeraciones y transmitan a los/as estudiantes la importancia de esperar en los

lugares indicados. El incumplimiento reiterado de estas pautas será motivo de diálogo con las familias y, en caso de que ponga en riesgo la integridad de algún miembro de la comunidad, el Colegio podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos/as.

4. **Autorización de salida:** En el momento de inscripción debe firmarse la autorización para que uno o más adultos puedan retirar el/la estudiante. Cuando un/a estudiante deba ser retirado/a por alguna persona que no esté autorizada, el adulto responsable de el/la estudiante deberá enviar autorización escrita en el cuaderno de comunicados.

5. **Inasistencias:** Cuando el/la estudiante se ausente por enfermedad por más de 3 días continuos deberá presentar un certificado de alta médica al reintegrarse.
 Pasadas las 48 horas las inasistencias que se produzcan serán comunicadas al adulto responsable.
 Cuando el/la estudiante haya alcanzado 10 inasistencias se enviará notificación por cuaderno de comunicados, solicitando su compromiso para garantizar la puntualidad y asistencia regular. Al alcanzar las 20 inasistencias se citará al responsable para notificarlo. Alcanzada esa cantidad de inasistencias, y ante situaciones debidamente justificadas, se podrá solicitar una extensión de 8 inasistencias adicionales.
 El/la estudiante que hubiere excedido las inasistencias institucionales deberá continuar concurriendo a clases con las mismas obligaciones escolares y deberá rendir ante comisión evaluadora las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo de asistencia por asignatura. Las inasistencias institucionales se computarán por día escolar completo de la siguiente manera: una inasistencia por día de clase ausente. La asistencia se computa institucionalmente y también por asignatura o espacio curricular.
 Una vez superadas las inasistencias otorgadas por reglamento, se contabilizará el porcentaje de asistencia por materia. Si este porcentaje es menor de 75%, el/la estudiante quedará libre en la materia y tendrá que intensificar en diciembre.

6. **Medicación**: El personal del establecimiento no está autorizado para administrar medicación. Siempre que los tratamientos y la prescripción médica lo permita, es aconsejable que la administración de medicamentos se realice en su casa, fuera del horario escolar, o que el adulto responsable se acerque al Colegio María de Guadalupe para efectuarlo. El/la estudiante no podrá auto medicarse en la institución.

7. **Presentación personal**: siendo la presentación personal, el aseo y el cuidado del uniforme aspectos que nos parecen importantes para favorecer el cuidado de la salud y promover sentido de pertenencia de nuestros/as adolescentes solicitamos que:

 a. Concurran con el **uniforme** completo y en condiciones higiénicas adecuadas:

 1. Pantalón jogging azul marino o bermuda azul marino para Educación Física. Pantalón jean azul marino o pollera azul marino para los demás días. Todo liso y sin roturas. En caso de traer otra remera o bermuda para Educación Física, esta debe ser acorde al uniforme.

2. Camisa, chomba o remera blanca o azul marino con escudo del colegio.
3. Buzo azul marino con escudo del colegio. Campera azul oscuro.
4. Zapatillas.

b. Los/as estudiantes deberán concurrir sin maquillaje.
c. Los/as estudiantes podrán usar gorra solamente en espacios abiertos.
d. Por cuestiones de higiene y seguridad no podrán usar aritos colgantes ni expansores.

8. **Actitudes que favorecen a la convivencia:** Se priorizará el respeto y el buen trato hacia todo el personal de la institución María de Guadalupe, tanto docente como no docente. No se admitirán conductas que vulneren estas condiciones, tales como actitudes o palabras ofensivas, uso de vocabulario o gestos inapropiados, o cualquier forma de maltrato, ya sea por parte de los/as estudiantes o de las familias. Estas actitudes tampoco serán admisibles en las redes sociales ni en otros entornos digitales. Las transgresiones a los valores institucionales que ocurran durante la permanencia de los/as estudiantes en la escuela serán motivo de acciones orientadas a la reparación de los perjuicios o daños causados, así como al desarrollo y mejora de las actitudes personales en el futuro.
 Se dejará registro de cada situación conflictiva, la cual será tratada por el personal docente, los/as tutores/as, el Equipo de Orientación Escolar (EOE) y/o el Equipo Directivo, con el propósito de comprender lo sucedido y definir las acciones reflexivas y reparadoras correspondientes. Los conflictos generados con y entre los/as estudiantes serán abordados a través de mediaciones preventivas coordinadas por el equipo de tutores/as y el EOE, en las que las consecuencias se determinarán en base a los contextos de origen.

A las familias se les comunicará lo acordado a través de los canales institucionales correspondientes, promoviendo su compromiso para asumir y acompañar las decisiones tomadas.

Los/as estudiantes cuentan al comienzo del ciclo lectivo con 25 créditos, los cuales se pierden o recuperan según lo estipulado en el sistema de créditos (ver punto 9).
Es importante tener en cuenta que el sistema de créditos es uno de los aspectos que se toma en cuenta para evaluar la re matriculación de los estudiantes (ver punto 9).

9. **Sistema de créditos**: se le asignará a los/as estudiantes la totalidad de veinticinco créditos que deberán mantener y/o incrementar a lo largo del ciclo lectivo. Esos créditos favorecen el desarrollo de la responsabilidad progresiva que el estudiante debe asumir en su proceso educativo. Podrán perderse por faltas leves, moderadas y/o graves; o ser recuperados con el reconocimiento por conductas positivas y reparadoras para la convivencia escolar, según las actitudes de el/la estudiante frente a las normas de convivencia propuestas por la Institución.

 Aclaraciones:

- Las actas por conducta inapropiada o reconocimiento, se registrarán en el legajo institucional de el/la estudiante. Las actas por conducta inapropiada se realizarán solamente ante faltas leves (ver graduación de faltas). Las actas de pérdida o recuperación de créditos se registrarán en la plataforma digital de gestión educativa en los cierres de bimestres, bajo responsabilidad de el/la tutor/a.
- Tres actas de observación por conducta inapropiada equivaldrán a la pérdida de un crédito, mientras un acta de reconocimiento equivaldrá a la recuperación de un crédito.
- Ante faltas moderadas o graves se procederá a la pérdida de créditos directa según lo dispuesto en la graduación de faltas. La pérdida de créditos siempre requerirá la intervención del equipo directivo y/o EOE.
- Cada crédito perdido, se comunicará a la familia. Cada 10 créditos perdidos se citará a la familia para firmar un acta de compromiso, de la misma manera cuando el estudiante recaiga en faltas graves. **Se aclara que de no haber mejoría en la conducta de el/la estudiante y alcanzar la pérdida de 25 créditos, el Colegio se reserva el derecho de matriculación para el ciclo lectivo siguiente.**

10. **Situaciones de conflicto:** Ante una falta muy grave al AIC o ante la vulneración de derechos de algún miembro de la institución, se aplicará el protocolo sugerido por inspección y se elevarán las actas correspondientes.
11. **Graduación de faltas.**
 a. **Ejemplos de faltas leves** (acta de observación): Llegar minutos tarde al curso, concurrir sin el uniforme estipulado. Consumir bebidas y/u otros alimentos en el aula sin autorización del docente o tutor/a, pedir o recibir comida de alguien ajeno al grupo familiar del estudiante. Perturbar el normal desarrollo de la clase. No contribuir a la higiene del establecimiento.

 b. **Ejemplos de faltas moderadas** (Entre 1 y 4 créditos): Uso indebido del celular, reiterar conductas categorizadas como faltas leves, producir daños a las instalaciones (rotura de vidrios, paredes, materiales de compañeros/educadores o del colegio). Actitudes agresivas (golpes, empujones, trabas), imprudentes o irresponsables que pongan en riesgo la integridad física propia o de otros/as. Rupturas menores o uso inadecuado de instalaciones y mobiliario (escribir puertas, mesas, sillas, paredes), material didáctico (fotocopias, útiles escolares). Entrar tarde al aula, retirarse de clase, del momento del saludo o del colegio sin autorización. Emplear vocabulario grosero, ofensivo y/o fuera de lugar. Sostener un comportamiento inapropiado durante actos escolares o celebraciones o actividades extraordinarias. Rotura de pertenencias de un/a compañero/a con manifiesta intencionalidad. El fraude y la deshonestidad en la actuación dentro del instituto. Sacar fotos o hacer grabaciones sin permiso o consentimiento. Actitudes irrespetuosas (burlas o molestias constantes a pesar de haberlo

conversado) a compañeros/as o personal del Colegio: gestos, uso de vocabulario inadecuado.

c. **Ejemplo de faltas graves** (A partir de 5 créditos): Reiteración de las faltas leves o moderadas. Producir roturas graves en el mobiliario escolar. Fumar dentro del establecimiento escolar. La apropiación de objetos ajenos. Tocamientos indebidos, juegos físicos invasivos o acciones que vulneren la intimidad de otros, especialmente cuando no existe consentimiento (ej. bajar la ropa, tocar partes íntimas, empujar o realizar bromas de carácter corporal que incomoden, avergüencen o dañen a otra persona). La agresión física, verbal o moral contra miembros de la comunidad educativa. Reiterado uso indebido del celular. Sacar fotos, grabar o compartir material en internet/aplicación sobre algún miembro de la institución sin su consentimiento. Los daños graves causados por el uso indebido de las instalaciones, de los recursos o de la documentación del colegio. El incumplimiento de las acciones de reparación. Traer y/o consumir sustancias ilegales. El hostigamiento, las burlas reiteradas, la exclusión o las amenazas a miembros de la comunidad educativa a través de medios digitales. Difundir mensajes que generen temor o alarma en la comunidad, como amenazas o "desafíos virales", aun cuando se presenten como una broma.

7.1 Acciones institucionales y sanciones pedagógicas a aplicarse en caso de transgresiones

12. **Reparación, consecuencias y estrategias ante faltas leves o moderadas**: las tareas de reparación y/o sanción disciplinaria a que dieren lugar las transgresiones de las normas de convivencia, se llevarán a cabo durante o fuera del horario escolar. Consistirán en:
 a. Tareas que contribuyan a la mejora y/o al desarrollo de las actividades del colegio.
 b. Tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, al material y/o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. La familia asumirá el costo de la reparación o reposición.
 c. Cambio de división.
 d. Realizar talleres de reflexión en otros cursos.
 e. Asistir a talleres de reflexión.
 f. Suspensión del cargo de delegado de curso.
 g. Separación del aula por el tiempo restante de la clase o el día escolar.
 h. Jornada de reflexión en el horario escolar, fuera del aula.
 i. Jornada de reflexión en domicilio con tareas escolares domiciliarias.
 j. Suspensión de la participación en salidas educativas o competencias deportivas.
 k. Suspensión de la participación en el campamento grupal.
 l. Suspensión de la participación en el programa de mentorías o inclusión laboral.
 m. Condicionalidad de beca.

n. Firma de condicionalidad de re matriculación.
o. Retención de matrícula para el año inmediato.

13. Tanto los/as estudiantes, como las familias y el Colegio María de Guadalupe necesitan **Cuaderno de comunicaciones**: Es la vía de comunicación cotidiana entre el establecimiento y la familia, razón por la cual debe traerse todos los días y los padres deben leer y firmar las notas diariamente. El mismo deberá etiquetarse y permanecer en buenas condiciones durante todo el año. Si se llega a perder, se vuelve a comprar en administración y con el recibo del pago se entrega el nuevo cuaderno en secretaría.

14. **Entrevistas:** Todas las familias serán citadas a entrevistas al menos una vez al año. Las familias que necesiten conversar con algún docente, con el equipo de orientación o con alguno de los directivos, deberán solicitar la entrevista a través del cuaderno de comunicaciones. En caso de ser citados a una entrevista y no poder concurrir, deberán avisar previamente y solicitar nuevo día y horario.

15. **Cuidado de Instalaciones y equipamiento del colegio:** El cuidado de los materiales de trabajo, así como de los espacios y mobiliario escolar (baños, aulas, patios, etc.) son condición para la continuidad del trabajo escolar. Los/as estudiantes deben cuidar los distintos espacios de uso común y los elementos que allí se encuentren, evitando su rotura o desperfecto y conservando su higiene. Cuando el/la estudiante rompiera deliberadamente o usara los recursos deteriorándolos quedará a su cargo la reparación o sustitución.

16. **Teléfonos Celulares:** La actividad dentro de la escuela requiere de atención y participación activa. Para ello el/la estudiante debe concentrarse y seguir las indicaciones de sus docentes. No se permite a los/as estudiantes de primero a cuarto año utilizar celulares ni aparatos electrónicos que los puedan distraer o que se puedan romper o perder. Los estudiantes de quinto y sexto año solamente podrán utilizar el celular autorizados por un educador con fines pedagógicos. Se sugiere que los/as estudiantes no lleven el celular al colegio. **El establecimiento no se responsabilizará en caso de que se rompa o extravíe algún elemento personal de los antes mencionados.**

Protocolo ante el uso del celular **(primero, segundo, tercero y cuarto año)**:

- Norma: Está prohibido el uso de celular dentro de la escuela. Los estudiantes deberán dejarlo en sus casas o, si lo traen, deberá permanecer apagado dentro de la mochila, sin excepción. Esta norma rige desde el ingreso al colegio hasta la salida. Si la familia necesita comunicarse con el estudiante, o viceversa, puede hacerlo a través de los canales de comunicación institucionales establecidos (ver apartado 11, Canales de comunicación).
- Procedimiento ante el uso indebido del celular:
- Primera y segunda observación

- Si un/a estudiante es observado/a por cualquier educador de la institución usando el celular (en clase, pasillos, baños, recreos o cualquier espacio escolar), se realiza el acta de observación correspondiente y el estudiante deberá entregarle el dispositivo al tutor/a y/o miembro del EOE y/o miembro de equipo directivo.
- El celular quedará guardado en el mueble destinado a tal fin.
- El dispositivo será devuelto al finalizar la jornada escolar.
- Se informará a la familia sobre lo sucedido y la cantidad de créditos perdidos

- Tercera observación
 - Ell/la estudiante deberá dejar el celular una semana completa en el mueble destinado a tal fin entregándolo cada día al ingresar y retirándolo al finalizar la jornada.
 - Se realizará un acta con comunicación a las familias y posible instancia de acompañamiento con el/la tutor/a ya que en esta instancia el estudiante perdió 10 créditos por el motivo del uso del celular.

Protocolo ante el uso del celular **(quinto y sexto año)**:

- El uso del teléfono celular sólo estará permitido con autorización previa de un educador y exclusivamente para fines pedagógicos. Queda prohibido su uso para juegos, redes sociales, mensajería, grabación de audios, fotos o videos.
- Procedimiento ante el uso indebido del celular:
- Primera y segunda observación
 - Si un/a estudiante es observado/a por cualquier educador de la institución usando el celular indebidamente, se realiza el acta de observación correspondiente y el estudiante deberá entregarle el dispositivo al tutor/a y/o miembro del EOE y/o miembro de equipo directivo.
 - El celular quedará guardado en el mueble destinado a tal fin.
 - El dispositivo será devuelto al finalizar la jornada escolar.
 - Se informará a la familia sobre lo sucedido y la cantidad de créditos perdidos
- Tercera observación
 - Se realizará un acta con comunicación a las familias y posible instancia de acompañamiento con el/la tutor/a ya que en esta instancia el estudiante perdió 10 créditos por el motivo del uso del celular.

17. **Convivencia en el ámbito digital:** Los espacios digitales (redes sociales, grupos de WhatsApp, juegos en línea, plataformas educativas y cualquier otro medio de comunicación virtual) son parte de la vida cotidiana de nuestra comunidad, y en ellos rigen los mismos valores de respeto, responsabilidad y solidaridad que sostienen la convivencia presencial. Detrás de cada pantalla hay personas reales, y lo que se publica, comparte o comenta tiene consecuencias reales y difíciles de revertir. Por eso, estudiantes, familias y personal del Colegio se comprometen a no insultar, burlarse, amenazar, excluir ni hostigar a otros/as en entornos digitales; a no ampararse en el

anonimato o en perfiles falsos; a cuidar la propia privacidad y la de los demás, no compartiendo fotos, videos, audios ni datos personales de ningún miembro de la comunidad sin su consentimiento; y a no difundir información falsa ni mensajes que generen temor o alarma, como las amenazas o “desafíos virales”, que serán considerados faltas graves aun cuando se presenten como una broma. Los grupos de familias y de estudiantes son espacios para comunicar e informar, no para exponer a personas ni resolver conflictos; ante cualquier diferencia, el canal es el diálogo con los educadores responsables de la institución.

Queremos remarcar que en las situaciones de violencia digital no solo participa quien agrede o difunde por primera vez: también forman parte de la cadena quienes reenvían, ponen “me gusta”, comentan o simplemente observan sin hacer nada. Cada persona puede cortar esa cadena negándose a compartir, apoyando a quien está siendo dañado/a y pidiendo ayuda a una persona adulta de confianza. El Colegio se compromete a ser ese espacio de referencia, a escuchar sin juzgar y a acompañar a los/as estudiantes, trabajando estos temas desde la perspectiva ESI y en articulación con las familias. Las situaciones de violencia digital entre miembros de la comunidad serán abordadas según la graduación de faltas de este Acuerdo, aun cuando ocurran fuera del horario escolar, siempre que afecten la convivencia institucional. Ante hechos que puedan constituir un delito (como el grooming, la sextorsión o la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento), se activarán los protocolos correspondientes, por lo que pedimos a las familias no borrar conversaciones ni bloquear cuentas antes de comunicarse con la institución o realizar la denuncia, para no perder las pruebas.

8. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

La participación institucional de todos los miembros de la institución es un aspecto esencial para el desarrollo de la comunidad educativa en su conjunto. Dicha experiencia se construye conjuntamente desde los diferentes roles y responsabilidades que tienen:
. las personas adultas en relación con las trayectorias de las/os estudiantes,
. las/os estudiantes con su propio proceso.
Al promover una cultura de colaboración, comunicación abierta y compromiso compartido, se crea un ambiente en el que cada miembro tiene un lugar para desarrollarse y ponerse al servicio.
Es así que la institución lleva a cabo diferentes ámbitos de participación para los miembros de la comunidad:

Participación de las/os **estudiantes**
. Elección de delegados/as
. Elección de capitanes y subcapitanes
. Reuniones de diálogo y reflexión con tutores/as, EOE y equipo directivo ante diferentes conflictos
. Organización y participación en actos y exposiciones escolares
. Organización del show de talentos
. Conducción de la competencia deportiva institucional *Interguadas*
. Decoración del acto de graduación de los/as estudiantes de 6to año

. Presencia de representantes en el CIC
. Proyectos pedagógicos de materias y áreas
. Jornadas o espacios de voluntariados

Participación **docente**
. Reuniones de diálogo con el equipo directivo
. Espacios de reflexión dentro de las jornadas de capacitación docente
. Presencia de representantes en el CIC
. Jornadas o espacios de voluntariados
Participación de las **familias**
. Reuniones de diálogo y reflexión con tutores, EOE y equipo directivo ante diferentes conflictos
. Reunión anual con el tutor
. Asistencia a reuniones grupales de familias: febrero, mayo, julio, septiembre.
. Asistencia a talleres convocados por EOE
. Jornadas o espacios de voluntariados

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA:

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un órgano participativo y dinámico que funciona como instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto puesto a su consideración, especialmente aquellos planteados en las jornadas correspondientes a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).
Sus objetivos son:

a. Liderar junto al equipo directivo la revisión anual del AIC por parte de la comunidad educativa.
b. Participar de procesos de pérdida de créditos en faltas graves.
c. Liderar junto a la vicedirección de convivencia la planificación e implementación de acciones de promoción de la convivencia escolar.

Está conformado por:

a. Coordinadora de convivencia: Lucía Apellaniz,
b. Representantes del Equipo de Orientación: Jacinta Crespo
c. Representantes del equipo docente: Marcelo Armella
d. Representantes de las/os tutores
e. Representantes de las/os estudiantes

Los miembros del CIC serán 8 personas que serán electas cada 2 años.
Se reunirá cada dos meses y para ello se elaborará el cronograma de reuniones anuales. Si hubiera necesidad, el equipo de conducción institucional podrá convocar a una sesión extraordinaria.

9. PERSPECTIVA ESI

A partir de los lineamientos actuales de la Dirección Provincial de Educación Secundaria (Comunicado 16/23), se constituyen como centrales para pensar la escuela secundaria las

dimensiones del derecho a la educación, el fortalecimiento de la enseñanza, y la formación para la vida productiva y democrática. Dentro de estos, la perspectiva de la construcción de ciudadanía se coloca en el centro del abordaje de la ESI, concibiendo a las y los jóvenes como sujetos de derecho, y a la escuela como uno de los ámbitos privilegiados para avanzar hacia la construcción de ciudadanías más libres e igualitarias. En este sentido, y en el marco de la línea "Construir ciudadanía", la ESI es un derecho de cada estudiante del mismo modo que la condición de posibilidad de construir un proyecto colectivo de vidas más libres y autónomas. También, implica la oportunidad para docentes, directivos/as y la comunidad educativa de trabajar desde la enseñanza en pos de construir una sociedad más justa y libre.

Los proyectos que se desarrollan incluyen uno o más de los ejes conceptuales propuestos como el cuidado del cuerpo propio y ajeno; la valoración de la afectividad; la diversidad; el ejercicio de derechos y la perspectiva de género. Nuestro objetivo es enseñar y aprender saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes, críticas y autónomas. Los proyectos (ABP, AYSS, talleres para adolescentes, para familias) se desarrollan manera transversal y/o en cada año desde una perspectiva de género y derechos humanos, como un programa de vida, que ponga en el centro la igualdad para las diversas maneras de ser y estar en el mundo, la convivencia democrática, la participación juvenil, la construcción de vínculos intergeneracionales horizontales y justos, y el cuidado propio y colectivo.

La institución ha redactado su protocolo de protección de Niños Niñas y Adolescentes que cada adulto que trabaja en el colegio deberá leerlo a conciencia y firmarlo. El presente documento marca el camino a transitar ante situaciones de presunción o vulneración de derechos de NNA que pudieran vivir en el Colegio María de Guadalupe, por parte de educadores y/o voluntarios/as del mismo. De modo que, explicita algunas estrategias de prevención a implementar en el CMG brinda orientaciones sobre la atención a las situaciones de presunción o vulneración de derechos que se puedan presentar en el ámbito escolar y establece procedimientos de actuación frente a las mismas. Esta política tiene, como sustento fundamental, el principio del interés superior del NNA, principio que nos compromete a trabajar por el bien de la niñez y la adolescencia, y a prevenir, proteger y denunciar todas las formas de maltrato infantil.

El índice de éste es el siguiente:

1. Introducción y objetivos.
2. Definiciones fundamentales.
3. Estrategias de prevención ante situaciones de presunción o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el Colegio María de Guadalupe.
4. Sobre los espacios físicos.
5. Mapa de ruta y procedimiento ante manifestaciones vinculadas a situaciones de presunción o vulneración de derechos de NNA.
6. Declaración de compromiso con la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el marco de actividades del Colegio María de Guadalupe.

10. ACTUALIZACIÓN DE LOS AIC

Cada año escolar contará con tres jornadas escolares de convivencia dedicadas a abordar con la comunidad educativa la convivencia escolar.
La primera jornada se llevará a cabo al comienzo del ciclo lectivo, entre los meses de marzo y abril.

Los objetivos de esta jornada serán:
● Establecer la agenda de la convivencia escolar para el ciclo lectivo.
● Elección de los miembros del Consejo Institucional de Convivencia (CIC).
● Lectura del AIC con estudiantes, docentes y personal no docente que se incorporen a la institución dicho año.
● Redacción, revisión o renovación del AIC.

La segunda jornada se llevará a cabo durante la semana anterior al receso escolar de invierno. Los objetivos de esta jornada serán:
● Realizar un primer balance de la convivencia escolar.
● Reflexionar sobre las normas escolares, los límites, las situaciones emergentes que deben ser tratadas en el CIC.

La tercera jornada se llevará a cabo hacia el final del ciclo lectivo, entre los meses de noviembre y diciembre. El principal objetivo de esta jornada es la realización de la evaluación institucional de la convivencia escolar y la formulación de propuestas para el año siguiente.

11. CANALES DE COMUNICACIÓN

Las familias se podrán poner en contacto con la institución a través del cuaderno de comunicados y a través de los siguientes números telefónicos (de lunes a viernes de 8hs a 16hs):
Administración: 1122843619
Equipo Directivo: 1136144738
Secretaría: 1122645796
Equipo de Orientación Escolar (Trabajadora Social, Psicóloga, Psicopedagoga): 1141563418
Tutorías:
6to año: 1156662276
5to año: 1141888857
4to año: 1138889778
3ro año: 1138902977
2do año: 113145-9259
1er año: 1128951012
En caso de necesitar una reunión, se agendará día y horario con previo aviso.

La institución se comunica con las familias a través del cuaderno de comunicados y por medio del grupo de familias de Whatsapp. En caso de cambiar de celular, el responsable legal del estudiante notificará dicho cambio vía mensaje al celular del Equipo de Orientación Escolar dentro del plazo de 72 hs de su modificación.

COLEGIO MARÍA DE GUADALUPE

FUNDACIÓN María de Guadalupe

FIRMA DEL COMPROMISO

Conociendo la responsabilidad que implica el presente “Reglamento Institucional” que señala las formas posibles de participación y colaboración en la educación de nuestro/a hijo/a manifestamos nuestro acuerdo con lo expresado en él y acordamos cumplirlo. Fomentamos el compromiso de nuestro/a hijo/a con su trayecto escolar a través de su firma en este documento tomamos conocimiento del presente reglamento interno al cual adherimos y nos comprometemos como familia a cumplirlo. Se espera que las familias y los/as estudiantes se apropien del presente reglamento, con el fin de manifestar su adhesión al proyecto Educativo del Colegio María de Guadalupe. Si ello no sucediere, se considerará su rematriculación.

……..... ……

Firma y aclaración de el/la estudiante Curso

……..

Firma y aclaración del padre, madre o tutor o progenitor:

…….....

Firma y aclaración del representante de María de Guadalupe

……

Fecha